

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA Y HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL DELEGADO ESTATAL DE LA COMISION PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE **EXENCIONES** DE **PAGO** DE **DIVERSAS** (CORETT), DE QUE SE INCURRAN ΕN EL DERECHOS **IMPUESTOS** Υ CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE DICHO ORGANISMO ANTE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:

A las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a:

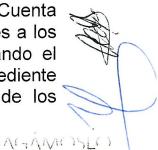
1.-Solicitud del Delegado Estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), de diversas exenciones de pago de impuestos y derechos que se incurran en el cumplimiento de los fines de dicho organismo ante las diferentes dependencias municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en sesión conjunta celebrada en la Sala de Comisiones a los veintitrés días del mes de abril de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:

882/2

~ - / ~ ~

Mar.





torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte. Torreón, Coah. CP 27000 Tel (871) 500-7000



I.- ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha quince de enero de dos mil catorce, el C. Lic. Roberto Natera Hernández, Delegado Estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), mediante oficio número 1.8.S/008/2014, remitió al C. Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la solicitud de diversas exenciones de pago de impuestos y derechos que se incurran en el cumplimiento de los fines de dicho Organismo, ante las diferentes dependencias municipales. La solicitud fue recibida en la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal el día treinta del mismo mes y año.

SEGUNDO.- Con fecha catorce de abril de dos mil catorce, el C. Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SRA/552/2014, remitió a estas Comisiones el expediente que origina el presente dictamen. Las Presidencias de las Comisiones, con fecha dieciséis del mismo mes y año, expidieron el correspondiente acuse de recibo;

TERCERO.- Con fecha veintidós de abril de dos mil catorce, los Presidentes de las Comisiones giraron oficio a los Secretarios de las mismas, para turnarles el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de las Mesas Directivas de las Comisiones a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente;

CUARTO.- Con fecha veintidós de abril de dos mil catorce los Presidentes de las Comisiones emitieron la convocatoria para la sesión conjunta a efectuarse el veintitrés del mismo mes y año; y





DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA Y HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DELEGADO ESTATAL DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), MEDIANTE LA CUAL SOLICITA DIVERSAS EXENCIONES DE PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE INCURRAN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE DICHO ORGANISMO, ANTE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

II.- CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza;

SEGUNDO.- Que del contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud del Delegado Estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), para la exención de pago de impuestos y derechos que se incurran en el cumplimiento de los fines de dicho Organismo, ante las diferentes dependencias municipales.

TERCERO.- Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, las Mesas Directivas de las Comisiones estimaron pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto.

CUARTO.- Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado. arribaron a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por













los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además del oficio número 1.8.S/008/2014 suscrito por el C. Lic. Roberto Natera Hernández, Delegado Estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), es factible aprobar la solicitud de diversas exenciones de pago de impuestos y derechos que se incurran en el cumplimiento de los fines de dicho Organismo, ante las diferentes dependencias municipales.

Jar

Por las consideraciones que anteceden, la Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes

m)

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA Y HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DELEGADO ESTATAL DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), MEDIANTE LA CUAL SOLICITA DIVERSAS EXENCIONES DE PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE INCURRAN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE DICHO ORGANISMO, ANTE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

III.- RESOLUTIVOS:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, SE RESUELVE:

I.- Se aprueba la solicitud del Delegado Estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), para la





exención de pago de impuestos y derechos que se incurran en el cumplimiento de los fines de dicho Organismo, ante las diferentes dependencias municipales.

II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo.

III.- Notifíquese a las partes interesadas.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de las Comisiones que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados:

COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA Ruth Elidé Carranza Gómez.

Miguel Felipe Mery Ayup.

Mauro Esparza Flores.

Sergio Lara Galván.

Ángela Campos García.

Roberto Rodríguez Fernández.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

Miguel Felipe Mery Ayup

Gabriela Casale Guerra

María de Lourdes Quintero Pámanes

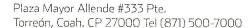
María Cristina Gómez Rivas

Ángela Campos García

Roberto Rodríguez Fernández

Firmando todos al calce para su debida constancia.







COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA

	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Ruth Elidé Carranza	(See Man
	Gómez	The state of the s
Secretario	Sergio Lara Galván	
Vocal	Miguel Felipe Mery	And at him
	Ayup	
Vocal	Irma Leticia Castaño	X / · \
	Orozco	7 0 .
Vocal	Mauro Esparza Flores	CSS 5/1/
Vocal	Ángela Campos	(Vari
	García	
Vocal	Roberto Rodríguez	11/1/
	Fernández	(







COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

		\ _ \ \ \ \
	NOMBRE	, FIRMA
Presidente	Miguel Felipe Mery Ayup	Inom thy
Secretaria	Gabriela Casale Guerra	Malica O. de lan-
Vocal	María de Lourdes Quintero Pámanes	June 29
Vocal	Mario Valdés Garza	W Th
Vocal	María Cristina Gómez Rivas	
Vocal	Ángela Campos García	
Vocal	Roberto Rodríguez Fernández	
	L.	

Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil catorce.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA Y HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DELEGADO ESTATAL DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), MEDIANTE LA CUAL SOLICITA DIVERSAS EXENCIONES DE PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE INCURRAN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE DICHO ORGANISMO, ANTE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES.



